

Expte: CCTP/39 – SERVICIO: **Asistencia técnica para la evaluación final del POCTEFA 2007-2013 y definición de los valores de los indicadores del Programa INTERREG V-A España-Francia-Andorra 2014-2020**

Asunto: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CCTP/39-2015

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2016 del Director de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos por la que se adjudica el servicio de asistencia técnica para la evaluación final del POCTEFA 2007-2013 y definición de los valores de los indicadores del Programa INTERREG V-A España-Francia-Andorra 2014-2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 2 de octubre de 2015 se inició el procedimiento de contratación del servicio de asistencia técnica para la evaluación final del POCTEFA 2007-2013 y definición de los valores de los indicadores del Programa INTERREG V-A España-Francia-Andorra 2014-2020 por un importe de **60.000 €**(impuestos excluidos).

SEGUNDO.- Se invitó a participar en el procedimiento a las siguientes empresas:

- Ikei.
- Idom Ingeniería y Consultoría.
- Technopolis.
- Abiskey.
- Cfes.
- Ecorys.
- Red2Red Consultores.
- Infyde.
- Prointec.
- Enred.
- Chôra Conseil.
- MC2 Consultants.
- Ernst&Young France.
- Delloite France.

Trascurrido el plazo de recepción de ofertas, fijado para el 20 de octubre de 2015 a las 14:00, se recibieron las propuestas de:

- Ecorys.
- Idom Ingeniería y Consultoría.
- Red2Red Consultores.

TERCERO.- Conforme a la cláusula 2.3.1. del PCAP, se invitó a la tres empresas a negociar en función de los aspectos de negociación determinados en el Anexo VII con el fin de identificar la oferta económicamente más ventajosa de conformidad con lo previsto en el artículo 178 TRLCSP.

Transcurrido el plazo de negociación, fijado para el 26 de noviembre de 2015 y a la vista del resultado de la misma, se clasificaron la oferta recibida tal y como se refleja en la siguiente tabla:

Licitador	Puntuación obtenida	Orden
Idom Ingeniería y Consultoría		1
Ecorys		2
Red2RedConsultores		3

El desglose de la puntuación de las ofertas se presenta a continuación:

Criterio	Subcriterio	Puntuación máxima	ECORYS	IDOM	RED2REDCONSULTORES
Adecuación de la oferta presentada al pliego		3	3	3	1
Programa de trabajo, organización, dedicación del equipo de trabajo y distribución de las tareas en su seno para cumplir los objetivos del contrato		8	8	5	4
Método de definición de los valores de los indicadores 2014-2020	Examen de los valores establecidos	4	3	4	2
	Definición de los criterios de evaluación de los indicadores cuyos valores no están fijados	7	5	7	3,5
	Definición del método de recopilación y de cálculo de los valores no fijados	7	5	7	3,5
	Definición de los valores no fijados	7	5	7	3,5
Método de evaluación final 2007-2013	Análisis de las realizaciones y de los resultados de los proyectos	6	5	6	3
	Grado de toma en consideración de las prioridades comunitarias	4	3	4	2
	Análisis de los indicadores; en especial los valores anormalmente altos y bajos	3	2	3	1,5
Precio de la prestación		51	39,90	51	48,71
TOTAL		100	78,90	97	72,71

Por lo que se acordó requerir a **Idom Ingeniería y Consultoría**, como primer clasificado, la presentación de la documentación previa a la adjudicación conforme a la cláusula 2.3.4 del PCAP en el plazo de diez días, requerimiento realizado el 4 de enero de 2016.

CUARTO.- Con fecha 11 de enero de 2016, la empresa **Idom Ingeniería y Consultoría** presentó la documentación requerida, que se encuentra conforme.

A la vista de lo cual, el Director del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos,

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para el servicio de asistencia técnica para la evaluación final del POCTEFA 2007-2013 y definición de los valores de los indicadores del Programa INTERREG V-A España-Francia-Andorra 2014-2020 a **Idom Ingeniería y Consultoría** por un importe máximo de **42.250 €** (impuestos excluidos).

SEGUNDO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante inserción de anuncio en el perfil de contratante del órgano de contratación.

TERCERO.- Señalar que contra la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo



órgano que dictó el acto en el plazo de un mes desde la comunicación de este acto o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el juzgado de lo contencioso administrativo.

En Jaca, a 14 de enero de 2016

El Director del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos

Fdo. Jean-Louis Valls

